

 AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA. COMPAÑIA DE SEGURIDAD	 Helam Seguridad Ltda. COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA Por Resolución 2571 de mayo de 2012
UT AHS 2021 GRUPO 4 USME-SUMAPAZ	

Bogotá D.C, Julio 6 de 2.021.

Doctora

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL

Directora Servicios Administrativos

Ciudad.

Asunto: Informe de Gestión mes de Junio 2021.

Respetada Doctora:

Me permito presentar a usted el informe de las labores realizadas durante el mes de Junio de 2021, dando cumplimiento al contrato No. C01.PCCNTR 2466420 del 29 de abril de 2.021, para la prestación de servicios de vigilancia del Grupo 4, Localidades 5 y 20 USME - SUMAPAZ, Colegios de la Secretaria de Educación del Distrito Capital, así:

1. CUADRO GENERAL DE SERVICIOS

Del 01 al 30 de Junio de 2.021, se prestó el servicio de vigilancia y Seguridad de los colegios de las localidades 5 y 20 USME -SUMAPAZ, con las siguientes modalidades y cantidades:

MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIOS	DIAS DE SERVICIO
A	148	30
A	2	16
B	1	30
C	1	30
D	39	20

Handwritten signature and date:
V.B. [Signature]
17-5040/2021

 AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA. COMPAÑIA DE SEGURIDAD	 Helam Seguridad Ltda. COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA Por Resolución No. 2593 del 8 de mayo de 1997
UT AHS 2021 GRUPO 4 USME-SUMAPAZ	

E	2	24
---	---	----

2. NOVEDADES EN LOS SERVICIOS. /

Del 01 al 30 de Junio de 2.021, Se presento la instalación de todos los servicios en 102 sedes de colegios de las dos localidades. No se novedades de levantamiento de servicios de vigilancia en los Colegios

A. SERVICIOS INSTALADOS

El día 15 de Junio de 2021 se realizó la instalación de 2 servicios de 24 horas en el IED BOLONIA PREDIO, con dos casetas de vigilancia y todos los elementos establecidos para la prestación del servicio.

B. SERVICIOS LEVANTADOS

Durante el mes de Junio de 2021, no se presentaron solicitudes de levantamiento de servicios.

3. CUADRO HURTOS DEL MES DE JUNIO DE 2.021.

Durante el mes de Junio de 2.021, no se reportó a la Interventoría, la ocurrencia de pérdida o hurtos de bienes, equipos u otros elementos de propiedad de la Secretaria de Educación del Distrito Capital, en los Colegios Distritales de la Localidades USME - SUMAPAZ.

4. VISITAS DEL COORDINADOR OPERATIVO Y LOS SUPERVISORES DE LA VIGILANCIA A LOS COLEGIOS DISTRITALES DE LAS LOCALIDADES USME - SUMAPAZ

El Coordinador Operativo y Supervisores, durante el mes de Junio de 2021 realizaron visitas permanentes a todos los Centros Educativos Distritales, pertenecientes al Grupo 4, Localidades de USME y SUMAPAZ, realizando las recomendaciones de seguridad de acuerdo a los riesgos detectados y a las vulnerabilidades identificadas. Además, instrucciones claras, precisas y concisas sobre el manejo del Riesgo biológico y de las medidas de Bioseguridad establecidas para controlar el contagio con el virus COVID 19.

AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.
COMPAÑIA DE SEGURIDAD

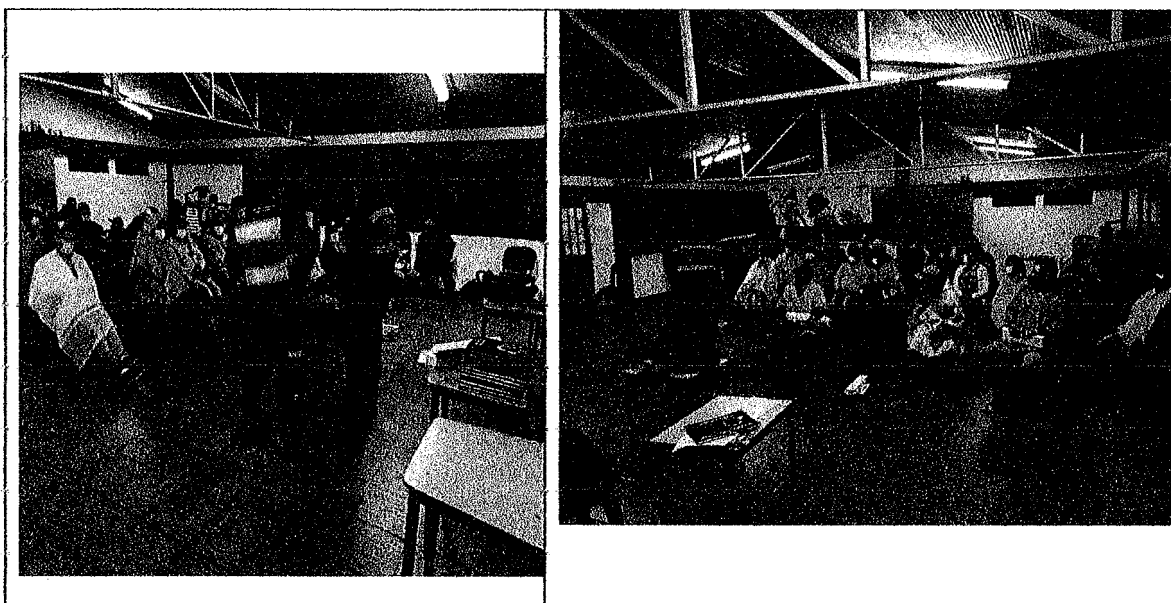


Helam Seguridad Ltda.
COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA
Por Resolución No. 0073 del 6 de mayo de 1992

UT AHS 2021

GRUPO 4 USME-SUMAPAZ

Es importante dar a conocer que para la supervisión permanente del contrato se crearon 3 zonas urbanas y 3 zonas rurales para las cuales se designaron 13 supervisores motorizados laborando en turnos 2x2x2.



No.	ZONA	No-. COLEGIOS	TOTAL REVISTAS	CUMPLIMIENTO
1	Z 1	21	1260	100 %
2	Z 2	17	1020	100%
3	Z 3	20	1200	100%
4	Z 4	17	510	100%
5	Z 5	13	390	100%
6	Z 6	14	420	100%

 AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA. COMPAÑIA DE SEGURIDAD	 Helam Seguridad Ltda. COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA Por Resolución 0073 de 2014 del 17 de 1992
UT AHS 2021 GRUPO 4 USME-SUMAPAZ	

5. ROTACIONES DE PERSONAL.

Durante el mes de Junio de 2.021, en las localidades de USME y SUMAPAZ, se presentaron 4 retiros de personal en los diferentes colegios. No se han realizado cambios ni relevos de personal.

6. CAPACITACIONES

Durante el mes de Junio de 2021, se realizaron es capacitación sobre temas relacionados con MEDIDAS PERMANENTES DE BIOSEGURIDAD EN LOS PUESTOS DE TRABAJO , PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN GENERAL, CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, RESOLUCION 777 DE 2021, MANEJO DE RESIDUOS por medio de un aplicativo virtual desarrollado por la UNIÓN TEMPORAL AHS 2021, a la cual, desde el teléfono celular, cualquier tableta o computador pueden ingresar todos los Supervisores y Guardas de Seguridad del contrato con la Secretaria de Educación Distrital, localidades USME Y SUMAPAZ, y recibir esta capacitación e igualmente por este mismo medio se realiza la correspondiente evaluación. Es de anotar que en cada visita del Coordinador y los supervisores a los puestos de trabajo se emiten instrucciones sobre temas relacionados con el desarrollo del servicio y la función general del guarda de seguridad frente a los diferentes eventos que se puedan presentar en el puesto de servicio.

7- MONITOREO SISTEMAS DE ALARMAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

Durante el mes Junio de 2021, y dando cumplimiento a la exigido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública, para la prestación de Servicios de Vigilancia, se realiza la migración de todos los sistemas de alarmas a la central de la UNION TEMPORAL AHS 2021, trabajo que está bastante avanzado, cumpliendo así con lo establecido por la Secretaria para el control del monitoreo de todos los Sistemas de Alarmas y CCTV, instalados en los Colegios Distritales del Grupo 4, Localidades USME y SUMAPAZ..

 AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA. COMPAÑIA DE SEGURIDAD	 Helam Seguridad Ltda. COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA Por Resolución No. 0375702 de mayo de 2021
UT AHS 2021 GRUPO 4 USME-SUMAPAZ	

SISTEMAS INSTALADOS	CANTIDAD	DIAS DE FUNCIONAMIENTO	CUMPLIMIENTO
ALARMAS	85	30	99.9%
C.C.T.V SED	27	30	70%
C.C.T.V FONDO VIGILANCIA	2	30	60%

Un sistema de alarma funciono 28 días por falla del operador, los CC.TV. de la SED no se le han terminado las revisiones por cuanto no había presencia de personal administrativo en los colegios. A los CC.TV del Fondo de vigilancia les hace falta mantenimiento preventivo y correctivo.

8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

En el mes de junio de 2021, dando cumplimiento a la normatividad legal y recomendaciones del Gobierno Nacional y Distrital, se dan instrucciones para la ejecución y aplicación de todas las medidas de Bioseguridad al personal de Vigilancia, en los Colegios Distritales del Grupo 4, Localidades USME y SUMAPAZ; para evitar el contagio del COVID-19.

Se ha suministrado permanentemente a los Supervisores y Guardas de Seguridad, los insumos necesarios para prevención tales como alcohol antiséptico, gel antibacterial, gafas de protección y tapabocas anti fluido.

Se informa diariamente a la SED y la Interventoría por medio del cuadro establecido, del seguimiento de todos los eventos de contagios de COVID-19, del personal de Vigilancia y seguridad perteneciente al dispositivo del grupo 4.

Se levantan rutas de seguimientos epidemiológicos o contactos en casos del personal que sale con prueba de COVID-19 positiva y se envían a los más cercanos a que se realicen pruebas rápidas a cargo de la Unión Temporal AHS 2021. para realizar aislamientos preventivos.

Se realizan desinfecciones permanentes de los puestos de trabajo en coordinación con el personal de aseo de los diferentes colegios.



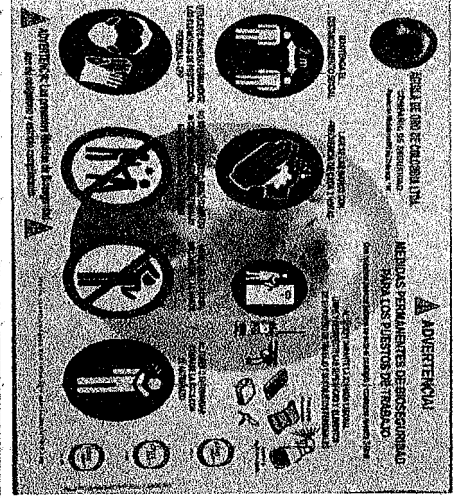
AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.
COMPAÑIA DE SEGURIDAD



Helam Seguridad Ltda.
COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA
Por Resolución 0013 de 2013 de mayo de 1997

UT AHS 2021

GRUPO 4 USME-SUMAPAZ



INSO17-PROTOCOLO...

ELABORADO: [2021] [05] [01] REVISADO: [2021] [05] [01] APROBADO: [2021] [05] [01]	COOR. DE SEGURIDAD: SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE <i>[Signature]</i> DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA <i>[Signature]</i> GERENTE <i>[Signature]</i>
---	--

1. OBJETIVO
Determinar un protocolo para identificar las acciones a seguir durante la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada ante la contingencia del COVID-19 y a su vez garantizar la continuidad de los servicios.

2. ALCANCE
Este protocolo aplica para todos los vigilantes y administrativos que prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes zonas de trabajo y a todo el personal de la empresa -titulares del contrato- ubicada en Bogotá de Oro de Colombia S.A.

9. CONCLUSIONES

- ✓ Se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato con referencia a la prestación de los Servicios de Vigilancia para los Colegios Distritales de las localidades de USME y SUMAPAZ
- ✓ Se dan instrucciones recomendaciones para la ejecución y aplicación de todas las medidas de bioseguridad al personal de Vigilancia, para evitar el contagio del COVID-19.
- ✓ Se realizaron las visitas de supervisión diurna y nocturna sin novedades, generando consignas permanentes de prevención.
- ✓ Se socializa y realiza seguimiento al Plan de Vigilancia, para los Colegios Distritales de las localidades de USME y SUMAPAZ
- ✓ Se efectuaron las entregas de dotaciones y elementos dando cumplimiento a los compromisos contractuales.
- ✓ Se efectuaron las entregas de los elementos de Bioseguridad tales como tapabocas, alcohol y gel antibacterial.
- ✓ Se colocaron las casetas solicitadas por cada uno de los rectores de acuerdo a la necesidad de los colegios.
- ✓ Se colocaron el 80% de los detectores de metales en los colegios de Usme, incluso en los pertenecientes a Sumapaz

10. RECOMENDACIONES

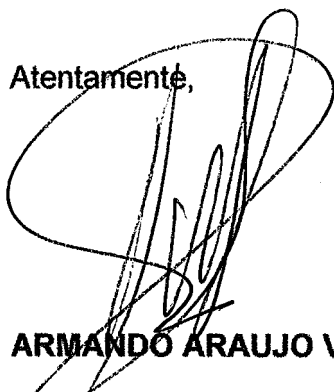
- ✓ Coordinar con los señores rectores y almacenistas la verificación de los inventarios de todos los colegios de las localidades para

 AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA. COMPAÑIA DE SEGURIDAD	 Helam Seguridad Ltda. COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA Por Resolución No. 00734 de 19 de mayo de 1997
UT AHS 2021 GRUPO 4 USME-SUMAPAZ	

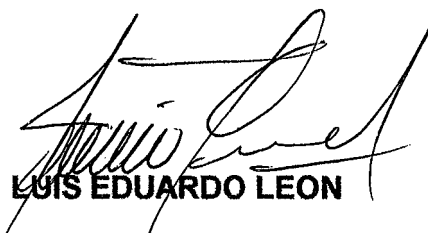
actualizarlos y tenerlos al día, ya que hay áreas que se encuentran con sellos de empresas que estuvieron en los colegios en contratos anteriores y se desconoce que existe dentro de estas instalaciones.

- ✓ Coordinar con los señores rectores el almacenamiento de los pupitres que han sacado de las aulas demarcadas y que se encuentran en los corredores de los colegios sin ningún control.
- ✓ Establecer controles para las llaves que manejan las encargadas del aseo de las instalaciones, ya que son las que poseen todas las llaves de salones, auditorios, sala de cómputo y laboratorios, sin control alguno de seguridad.
- ✓ Establecer procedimientos claros para que los señores rectores realicen las autorizaciones de ingreso y salida de personal y equipos, ya que algunos de ellos omiten los mismos y no son conscientes del error que están cometiendo-
- ✓ Coordinar con los rectores, el inicio de la jornada presencial en los colegios para evitar problemas de contagio y la utilización estricta de los protocolos de bioseguridad-

Atentamente,



ARMANDO ARAUJO VILLOTA
Coordinador General de Vigilancia



LUIS EDUARDO LEON
Director de interventoría

RECIBIDO A SATISFACCION No. 2

SERVICIO DE VIGILANCIA
Factura No. 4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERSERVIG

INTERVENTORA DEL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA No. C01. PCCNTR 2466420 DEL 29 DE ABRIL DE 2021, GRUPO 4 LOCALIDADES USME-SUMAPAZ

CERTIFICA

Que la empresa **UNION TEMPORAL AHS 2021** con NIT 901.480-756-6, ha cumplido con el objeto del contrato de suministro de servicio de vigilancia No. C01.PCCNTR 2466420, cuyo objeto es "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SED" de conformidad con la adjudicación del grupo 4 de la Licitación SED-LP-DSA-002-2021, y en cumplimiento a lo estipulado en el literal 2.8 "Forma de pago" del pliego de condiciones del contrato se puede proceder a efectuar el pago correspondiente al periodo comprendido del 01 al 30 de Junio de 2021, conforme al siguiente detalle:

Valor inicial del contrato	\$ 32.291.205.642
Valor Adición No. 1	
Valor Adición No. 2	
Valor Adición No. 3	
Valor Total del Contrato	\$ 32.291.205.642
Saldo antes de esta factura	\$ 31.154.148.006
Valor de la factura	\$ 1.439.773.553
Saldo después de esta Factura	\$ 29.714.374.453
Grupo	4
Localidades	

INFORME FINANCIERO**1. VALOR SERVICIO DE VIGILANCIA HUMANA (Periodo del 1 al 30 de Junio de 2021)**

Modalidad	Valor Dia	# Servicios	Dias	Valor Base 8.8 SMLVM	Valor AyS	Valor Base A.I.U	Valor AIU (10%)	Valor IVA (19%)	Valor Total Servicio
A = 24H	266.500,96	148	30	1.183.264.262,40	94.661.140,99	1.277.925.403,39	127.792.540,34	24.280.582,66	1.302.205.986,06
A = 24H	266.500,96	2	16	8.528.030,72	682.242,46	9.210.273,18	921.027,32	174.995,19	9.385.268,37
B = 12H	119.328,47	1	30	3.579.854,10	286.388,33	3.866.242,43	386.624,24	73.458,61	3.939.701,03
B = 12H	119.328,47			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B = 12H	119.328,47			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C=12HN	147.172,49	1	30	4.415.174,70	353.213,98	4.768.388,68	476.838,87	90.599,38	4.858.988,06
C=12HN	147.172,49			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C=12HN	147.172,49			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D = 12HD L-V	119.328,47	39	20	93.076.206,60	7.446.096,53	100.522.303,13	10.052.230,31	1.909.923,76	102.432.226,89
D = 12HD L-V	119.328,47			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D = 12HD L-V	119.328,47			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D = 12HD L-V	119.328,47			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D = 12HD L-V	119.328,47			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D = 12HD L-V	119.328,47			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D = 12HD L-V	119.328,47			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D = 12HD L-V	119.328,47			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E=8 H D L-V	79.552,31	2	24	3.818.510,88	305.480,87	4.123.991,75	412.399,18	78.355,84	4.202.347,59
E=8 H D L-V	79.552,31			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E=8 H D L-V	79.552,31			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F=8 H D L-V	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F=8 H D L-V	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales				1.296.682.038,40	103.734.563,15	1.400.416.603	140.041.660,26	26.607.915,45	1.427.024.518,00

2. VALOR SERVICIOS DE MONITOREO (Periodo del 1 al 30 de Junio de 2021)

Servicio	Costo del Servicio Diario	Sistemas Monitoreados	DIAS	Subtotal costos	valor base A.I.U	Valor AIU (10%)	Valor IVA (19%)	Valor Total Servicio
Monitoreo	\$ 2.123	84	30	5.350.227,12	5.350.227,12	535.022,71	101.654,32	5.451.881,44
Monitoreo	\$ 2.123	1	28	59.446,97	59.446,97	5.944,70	1.129,49	60.576,46
Monitoreo	\$ 2.123			-	-	-	-	-
Monitoreo	\$ 2.123			-	-	-	-	-
Monitoreo	\$ 2.123			-	-	-	-	-
Monitoreo	\$ 2.123			-	-	-	-	-
Monitoreo	\$ 2.123		30	-	-	-	-	-
Monitoreo	\$ 2.123			-	-	-	-	-
Monitoreo	\$ 2.123			-	-	-	-	-
Monitoreo	\$ 2.123			-	-	-	-	-
Monitoreo	\$ 2.123			-	-	-	-	-
Total Monitoreo				5.409.674,09	5.409.674	540.967,41	102.783,81	5.512.458

3. VALOR SERVICIO DE CORRECTIVOS (Periodo del 1 al 30 de Junio de 2021)

Servicio Correctivo de	VALOR	IVA		VALOR TOTAL
ALARMAS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
CCTV				\$ 0
TOTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



4. VALOR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Periodo del 1 al 30 de Junio de 2021)

Servicio Mto. Preventivo de	Valor del Servicio	Cantidad	Subtotal del Servicio	Valor AIU (10%) N/A	Valor IVA 19%	Valor total
Alarmas	0,00	0	-	-	0,00	\$ 0,00
CCTV	0,00	0	-	-	0,00	\$ 0,00
Control de acc	0,00	0	-	-	0,00	\$ 0,00
Total Mantenimiento Preventivo			-		0	0

5. VALOR SERVICIOS ADICIONALES (Periodo del 1 al 30 de Junio de 2021)

Tipo de Servicio	Valor servicio día	Cant. Servicios	Cant. Dias	Subtotal del servicio	Valor AIU (10%)	Valor IVA 19%	Valor total
Coordinador	236.721,49	1	30	7.101.644,70	710.164,47	134.931,25	7.236.576
	0			0,00	0,00	0,00	0,00
Total Servicios Adicionales		1	30	7.101.645	710.164	134.931	7.236.576

Valor Ejecutado	\$1.412.927.921
Valor A.I.U total	\$ 141.292.792
IVA 19 % del A.I.U	\$26.845.631
Total Factura	\$ 1.439.773.553

La presente certificación es dada a los 6 días de Junio de 2021

HERIBERTO LOANZAMARIN
Representante Legal
UNION TEMPORAL AHS 2021

JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA
Representante Legal CONSORCIO INTERSERVICIO

31 de

Ver por
Mileva